

COLOQUIO SOBRE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA AVIACIÓN

(Montreal, 9 - 11 de abril de 2001)

NOTA DE INFORMACIÓN

EMISIONES DE LOS MOTORES DE LAS AERONAVES - EVOLUCIÓN POSTERIOR A LA REUNIÓN CAEP/5

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En esta nota de información se resumen las decisiones del Consejo relativas a las recomendaciones de la reunión CAEP/5 y los preparativos del Consejo para el período de sesiones de la Asamblea que se celebrará en septiembre-octubre de 2001.

1. DECISIONES DEL CONSEJO RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN CAEP/5

1.1 La reunión CAEP/5 formuló cuatro recomendaciones en materia de emisiones, relativas a: información sobre las ventajas de la implantación de los sistemas CNS/ATM para el medio ambiente; posibilidades operacionales para reducir al mínimo el uso de combustible y reducir las emisiones; el empleo de opciones basadas en criterios de mercado para limitar o reducir las emisiones; y un plan de acción del CAEP sobre las emisiones.

1.2 El 9 de marzo de 2001 el Consejo de la OACI examinó el informe de la reunión CAEP/5, teniendo en cuenta los comentarios recibidos de la Comisión de Aeronavegación (ANC) y del Comité de Transporte aéreo (ATC).

1.3 Como lo había recomendado la reunión CAEP/5, los resultados de la labor del CAEP sobre un método para calcular las **ventajas de la implantación de los sistemas CNS/ATM para el medio ambiente** se presentaron a la cuarta reunión del Grupo asesor ALLPIRG¹ (ALLPIRG/4) en febrero de 2001. La reunión ALLPIRG/4 dio su apoyo para que se incluyera la información sobre estos beneficios en el *Plan mundial de navegación aérea para los sistemas CNS/ATM* (Doc 9750), después de que la Secretaría la examinara, y preparó recomendaciones en apoyo de la ampliación del método a otras áreas del mundo. El Consejo ulteriormente tomó nota de que las medidas recomendadas por la reunión CAEP/5 habían sido

¹ Todos los grupos regionales de planificación y ejecución.

adoptadas. Posteriormente, la Secretaría propuso un capítulo específico sobre las ventajas de la implantación de los sistemas CNS/ATM para el medio ambiente, a fin de incluirlo en la versión revisada del Plan mundial. El documento revisado se someterá a la consideración de la ANC y del Consejo en mayo y junio de 2001.

1.4 Por lo que respecta a las **posibilidades operacionales de reducir al mínimo el uso de combustible y reducir las emisiones**, el Consejo aprobó la recomendación de la reunión CAEP/5, de que el texto de orientación preparado por el CAEP sobre las prácticas de la industria se publicara en la forma de una circular de la OACI. Como parte del nuevo programa de trabajo del CAEP, se está planeando una serie de seminarios para ayudar a difundir esta información.

1.5 Por lo que respecta al **empleo de opciones basadas en criterios de mercado para limitar o reducir las emisiones**, la reunión CAEP/5 propuso elementos a fin de incluirlos en una resolución de la Asamblea para su adopción por el 33º período de sesiones de la Asamblea, en septiembre-octubre de 2001. El Consejo pidió al Secretario General que preparara un proyecto de resolución de la Asamblea teniendo en cuenta estos elementos propuestos, a fin de que el Consejo los examinara en junio de 2001. Sin embargo, el Consejo no estuvo de acuerdo con uno de los elementos propuestos, que habría cambiado la condición de la *Resolución del Consejo sobre derechos e impuestos ambientales* del 9 de diciembre de 1996².

1.6 De conformidad con lo recomendado por la reunión CAEP/5, el Consejo tomó nota del **Plan de acción del CAEP sobre emisiones**, que había elaborado el CAEP como guía para sus actividades permanentes en esta materia. Como orientación para el CAEP, el Consejo indicó que el CAEP debería poner un énfasis especial en el empleo de soluciones técnicas para resolver el problema ambiental de las emisiones de los motores de las aeronaves y, al mismo tiempo, continuar considerando las opciones basadas en criterios de mercado.

1.7 El Consejo aprobó también el nuevo programa de trabajo del CAEP propuesto por la reunión CAEP/5, y los grupos de trabajo del CAEP han comenzado a organizar sus actividades en consecuencia.

2. PREPARATIVOS PARA LA ASAMBLEA

2.1 El Consejo preparará en junio, durante su próximo período de sesiones, informes para la Asamblea que se celebrará en septiembre-octubre. Al llevar a cabo su labor, el Consejo se inspirará en las conclusiones de la reunión CAEP/5, en los resultados de este Coloquio y en todo acontecimiento importante en materia de emisiones.

2.2 En particular, el Consejo debe proponer a la Asamblea un texto actualizado de la Resolución A32-8 de la Asamblea - *Declaración refundida de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente*. Con respecto a esto, se prevé que el Consejo prepare un nuevo texto para actualizar el Apéndice H (*Derechos e impuestos ambientales*)³, teniendo en cuenta las ideas desarrolladas por la reunión CAEP/5 (véase antes el párrafo 1.5).

- FIN -

² Esta Resolución del Consejo se resume en la nota BIP/5, párrafos 4.3 a 4.5.

³ El Apéndice H de la Resolución A32-8 figura en la nota BIP/2.